

Estos contenidos no reflejan necesariamente la posición oficial de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y están basados en fuentes externas

Seguimiento en medios: ONU Derechos Humanos condena el uso de minas antipersonales por parte de grupos armados no estatales en Colombia

6 de abril de 2024



1. EL PAÍS.COM.CO: ONU rechaza uso de minas antipersona por parte de grupos armados ilegales en Colombia, y alerta al Estado para mitigar estos hechos.

<https://www.elpais.com.co/colombia/onu-rechaza-uso-de-minas-antipersona-por-parte-de-grupos-armados-ilegales-en-colombia-y-alerta-al-estado-para-mitigar-estos-hechos-0851.html>

La organización mostró su preocupación por la creciente de estos casos que ponen en vilo el bienestar de la población civil colombiana.

La Organización de Naciones Unidas de Colombia, ONU Colombia, rechazó los hechos de terrorismo perpetrados por los grupos armados al margen de la ley contra la población civil. Hechos que han cobrado la vida de varias personas inocentes.

Esta vez, la organización, a través de un hilo en la red social X, antes Twitter, dio a conocer un macabro hecho de violencia que afectó la integridad de un grupo de jóvenes. Según relató la ONU, el pasado 1 de abril, ocho jóvenes se disponían a jugar fútbol en la comunidad de San Agustín, municipio de Sipí, Chocó.

Sin embargo, su paso se vio afectado por una mina antipersona ubicada en el lugar, la cual causó que uno de ellos sufriera graves heridas, y los otros siete sufrieran lesiones por fragmentos de la mina.

Por este hecho, y otros más, la ONU Colombia condenó el uso de minas antipersonales por parte de los grupos armados al margen de la ley en el país. Asimismo, hizo énfasis en que estas armas están prohibidas por el Derecho Internacional Humanitario, DIH, pues provocan “daños y sufrimientos innecesarios a las víctimas, a sus familias y a la comunidad”, mencionó.

En tanto, le hizo un fuerte llamado a estos grupos terroristas para cesar con este tipo de acciones que peligran la vida de la población civil. Y, además, alertó al Estado para tomar las medidas que sean necesarias con el fin de mitigar estos hechos.

“Instamos a los grupos armados no estatales a cesar inmediatamente de instalar minas antipersonales y otros explosivos improvisados, que impiden a las comunidades vivir y gozar plenamente de sus derechos en sus territorios”, se escribió en el hilo de X.

Y a lo anterior se complementó: “Llamamos al Estado a tomar las medidas necesarias para avanzar prontamente en el desminado en Colombia”. Y finalmente, envió un mensaje de solidaridad a las comunidades afectadas en el Chocó por estos casos de violencia que ponen en vilo a la población colombiana.

2. BLU RADIO: En hospital de Medellín se encuentra joven gravemente herido por mina antipersona en Chocó. <https://www.bluradio.com/regiones/antioquia/en-hospital-de-medellin-se-encuentra-joven-gravemente-herido-por-mina-antipersona-en-chocorg10>

La ONU pidió al Estado colombiano tomar las medidas necesarias para avanzar prontamente en el proceso de desminado en Colombia.

Joven gravemente herido por mina antipersona en Chocó fue trasladado a Medellín. La ONU pidió al Estado tomar las medidas necesarias para avanzar prontamente en el desminado en Colombia.

La Fuerza Aérea Colombiana trasladó a Medellín al joven de 19 años afectado gravemente por una mina antipersona, hecho que ocurrió en área rural del municipio de Sipí, Chocó.

Por las lesiones que presentaba el joven en su pierna derecha era vital que recibiera atención y cuidados especializados de manera urgente, según indicaron las autoridades, por lo que estas coordinaron la misión humanitaria y lo trasladaron en un helicóptero UH-60 Black Hawk tipo Ángel.

Durante el vuelo, el personal médico de la Fuerza Aérea estuvo monitoreando y evaluando los signos vitales del paciente hasta su llegada a Medellín donde fue entregado estable. El brigadier Fernando Correa, comandante del Comando Área de Combate número 5.

“Por las lesiones que presentaba el joven en su pierna derecha era de vital importancia que recibiera de manera urgente atención y los cuidados especializados durante el vuelo el

personal médico de la Fuerza Aérea estuvo monitoreando y evaluando los signos vitales del paciente hasta su llegada a Medellín donde fue entregado estable a un centro de asistencial de mayor nivel”, relató.

En Sipí hay preocupación porque en una semana han ocurrido dos hechos que dejaron nueve personas heridas por minas antipersona.

Uno de los casos fue el 1° de abril, cuando ocho jóvenes iban a jugar fútbol y uno de ellos sufrió graves heridas por una mina antipersona, mientras que algunos de sus acompañantes sufrieron lesiones por fragmentos de la misma, en la comunidad de San Agustín, de ese mismo municipio.

El otro caso ocurrió el 6 de abril en la comunidad de Cañaveral, donde un hombre de 38 años que recogía frutas pisó uno de estos artefactos y quedó gravemente herido.

Por estos casos, la ONU en Colombia pidió al Estado tomar las medidas necesarias para avanzar prontamente en el desminado en el país y reiteró a los grupos armados que estas son armas prohibidas por el Derecho Internacional Humanitario (DIH) que provocan daños y sufrimientos innecesarios a las víctimas, a sus familias y a la comunidad.

3. PERIÓDICO VIRTUAL: ONU rechazó el uso de minas antipersona por parte de grupos armados al margen de la ley. <https://periodicovirtual.com/onu-rechazo-el-uso-de-minas-antipersona-por-parte-de-grupos-armados-al-margen-de-la-ley/>

La organización mostró su preocupación por la creciente de estos casos que ponen en vilo el bienestar de la población civil colombiana.

La Organización de Naciones Unidas de Colombia, ONU Colombia, rechazó los hechos violentos perpetrados por los grupos armados al margen de la ley contra la población civil. Hechos que han cobrado la vida de varias personas inocentes, como el caso de la lideresa indígena Carmelina Yule Paví de Ascué.

Esta vez, la organización, a través de un hilo en la red social X, antes Twitter, dio a conocer un macabro hecho de violencia que afectó la integridad de un grupo de jóvenes. Según relató la ONU, el pasado 1 de abril, ocho jóvenes se disponían a jugar fútbol en la comunidad de San Agustín, municipio de Sipí, Chocó.

Sin embargo, su paso se vio afectado por una mina antipersona ubicada en el lugar, la cual causó que uno de ellos sufriera graves heridas, y los otros siete sufrieran lesiones por fragmentos de la mina.

Por este hecho, y otros más, la ONU Colombia condenó el uso de minas antipersonales por parte de los grupos armados al margen de la ley en Colombia. Asimismo, hizo énfasis en que estas armas están prohibidas por el Derecho Internacional Humanitario, DIH, pues provocan “daños y sufrimientos innecesarios a las víctimas, a sus familias y a la comunidad”, mencionó.

De igual forma hizo un fuerte llamado a estos grupos ilegales para cesar con este tipo de acciones que peligran la vida de la población civil. Y, además, alertó al Estado para tomar las medidas que sean necesarias con el fin de mitigar estos hechos.

“Instamos a los grupos armados no estatales a cesar inmediatamente de instalar minas antipersonales y otros explosivos improvisados, que impiden a las comunidades vivir y gozar plenamente de sus derechos en sus territorios”, se escribió en el hilo de X.

Y a lo anterior se complementó: “Llamamos al Estado a tomar las medidas necesarias para avanzar prontamente en el desminado en Colombia”. Y finalmente, envió un mensaje de solidaridad a las comunidades afectadas en el Chocó por estos casos de violencia que ponen en vilo a la población colombiana.